

Hoja Informativa de Educación Especial **¿Podrá la escuela de chárter cumplir con las necesidades de educación especial de su niño/a?**

Los estudiantes con discapacidades tienen el derecho a aplicar a las escuelas chárter y entrar en sorteos de escuelas chárter para ser admitidos. Las escuelas chárter deben implementar los programas y servicios documentados en los Programas de Educación Individualizado (IEPs) de estos estudiantes. Sin embargo, antes de inscribir a su niño/a en una escuela chárter, debe determinar si la escuela está preparada para cumplir con esta obligación para su niño/a.

Esta hoja informativa está diseñada para explicar los factores específicos que pueden afectar esa determinación.

1. Pregunte si la escuela tiene una clase apropiada

No hay garantía de que cada escuela tendrá una clase apropiada para su niño/a. Por ejemplo, muchas escuelas, incluyendo las escuelas chárter, no tienen clases pequeñas de educación especial. Es importante comunicar las necesidades de su niño/a con la escuela antes de inscribirlo, y preguntar si la escuela proporciona la clase apropiada para las necesidades de su niño/a.

Haga preguntas como:

- ¿Cuántos estudiantes hay en cada clase?
- ¿Cuántos adultos hay en cada clase?
- ¿Son estos adultos maestros o paraprofesionales? ¿Cuál es la relación de los estudiantes a los maestros y a los paraprofesionales?
- Si su niño/a tiene una clase específica recomendada por su IEP, ¿cómo va a cumplir la escuela con esa recomendación?
- Si la escuela ya ofrece la clase especificada por el IEP de su niño/a, ¿puede usted visitar la clase con el fin de evaluar si será una buena opción para su niño/a?

2. Pregunte si la escuela ofrece servicios apropiados

Las escuelas chárter deben proporcionar a su niño/a no sólo con una clase apropiada, sino también con los servicios apropiados. Sin embargo, estos servicios no necesariamente tienen que ser proporcionados por la escuela chárter. Ellos pueden ser ofrecidos a través de proveedores externos o a través de los Comités de Educación Especial (CSE's) del Departamento de Educación (DOE). Antes de inscribir a su niño/a en una escuela chárter, debe determinar qué servicios su niño/a puede esperar de recibir en esa escuela, y cómo su niño/a va a recibir esos servicios.

Haga preguntas como:

- ¿La escuela ofrece consejería, tutoría, servicios del habla/lenguaje, o cualesquiera otras terapias o servicios especificados en el IEP de su niño/a?
- ¿Son estos servicios proporcionados en la escuela?

- ¿Tendrá su niño/a el acceso a la tecnología de asistencia, si es necesario?
- ¿Quién le proporcionara los servicios de educación especial a su niño/a? ¿Puede usted hablar con ellos?
- ¿Qué tipos de acomodaciones puede implementar la escuela para ayudar a su niño/a progresar académicamente?
- ¿Hay un contacto específico en la escuela a cargo de la educación especial? ¿Puede usted hablar con ellos?
- ¿La escuela tiene una política sobre el uso de paraprofesionales en las aulas?
- ¿Cómo puede ponerse en contacto con el CSE que corresponde con su escuela?

3. Pregunte sobre las Políticas de la Disciplina y la Seguridad de la Escuela

En general, es una buena idea preguntar acerca de la disciplina y la seguridad de la escuela, independientemente de si su hijo tiene un Plan de Intervención del Comportamiento (BIP) o no. Preguntando sobre los procedimientos disciplinarios puede ser una buena manera de entender mejor la cultura de cualquier escuela, y para determinar si esa escuela será una buena opción para su niño/a. Las escuelas chárter a veces tienen políticas individualizadas de disciplina, y es importante entender estas políticas antes de inscribir a su niño/a.

Haga preguntas como:

- ¿Qué es la política disciplinaria de la escuela? ¿Puede usted verlo por escrito? ¿La escuela proporciona fácilmente una copia de la política a los padres?
- ¿Qué técnicas y planes de comportamiento son utilizados por los profesores y el personal?
- ¿Cómo responde el personal a los estudiantes que creen que no se portan bien?
- ¿Qué entrenamiento ha tenido el personal en las intervenciones de c?
- ¿La escuela tiene un sistema de notificación de incidentes y están disponibles estas notificaciones a los padres?
- ¿Cómo la escuela responde a las denuncias de acoso escolar?
- ¿Cuál fue la tasa de suspensión de la escuela en el año anterior? ¿Las suspensiones ocurren solo para infracciones mayores, o son invocadas incluso por infracciones menores?
- ¿Existe una política especial para la disciplina de los estudiantes con IEPs?
- ¿Ofrece la escuela una audiencia si tienen la intención de suspender a un estudiante?
- ¿Puede un padre o estudiante impugnar la suspensión?
- ¿Cuáles son las políticas de expulsión de la escuela? ¿Hay una manera de impugnar una expulsión?

Por último: ¡*Acuérdese!* Bajo la ley de educación especial, los niños/as con discapacidades tienen el derecho a una educación gratuita y apropiada y servicios relacionados. Cuando una escuela inscribe a su niño/a, la escuela está haciendo un compromiso para proporcionar a su niño/a una educación apropiada. Como padre, usted puede evaluar mejor si la escuela puede cumplir con ese compromiso para su niño/a.

CONSEJOS

- **Mantenga una libreta para anotar**
 - **Registre todas las conversaciones telefónicas y las conferencias y reuniones a las que asiste en persona.**
 - **Guarde todos los papeles que recibe del DOE**
 - **Guarde las cartas y los sobres**
 - **Si los documentos no tienen fecha, escriba la fecha en que usted recibió el documento en la parte de atrás del documento o del sobre**
- **Envíe todas las comunicaciones por correo certificado ó entréguelos a mano y pídale al que los recibe que ponga su inicial y la fecha en su copia**
- **Siempre**
 - **Mantenga una copia de todo lo que le dé el DOE**
 - **Pida el nombre de la persona del DOE con quién usted está tratando**
 - **Si usted puede, consiga el título, oficina y la información detallada del contacto**
 - **Escriba todo para usarlo en el futuro**

DEBIDO A LA INFORMACIÓN GENERAL PRESENTADA, ESTA OJA INFORMATIVA NO DEBE CONSIDERAR COMO CONSEJO LEGAL.